Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 02/2022

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López Nº 542, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL SR. ESTEBAN AQUINO BERNAL**, con Cédula de Identidad Nº 428.323, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, domiciliada en las calles 22 de Setiembre Nº 585 esquina Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad Nº 449.655 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA LA SNI – 2do LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones y condiciones legales, técnicas y económicas que asumen LAS PARTES en relación al llamado por Contratación Directa Nº 02/2022 para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA LA SNI - 2DO LLAMADO" ID Nº 418.128.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por el Proveedor

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418128

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 138/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner para impresora Lexmark CX522- Negro (2000 copias)	Lexmark	Mexico/China	3	unidad	539.000	**1.617.000**
2	Tóner para impresora Lexmark CX522- Cian (1400 hojas)	Lexmark	Mexico/China	2	unidad	577.500	**1.155.000**
3	Tóner para impresora Lexmark CX522- Amarillo (1400 hojas)	Lexmark	Mexico/China	7	unidad	577.500	**4.042.500**
4	Tóner para impresora Lexmark MX321- Negro (6000 copias)	Lexmark	Mexico/China	12	unidad	1.039.500	**12.474.000**
TOTAL							**19.288.500**

Total: **Gs. 19.288.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 de octubre del año 2022 mes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaria Nacional de Inteligencia

Belinda Mercedes Castillo
Representante Legal
Office Compu SA

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.